



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

3 de mayo de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ANTEPROYECTO DE LEY por la que [se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza](#), a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13, I3). REAL DECRETO por el que [se regula la concesión directa de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de la red de Oficinas Acelera Pyme en las Cámaras de Comercio](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13, I1). REAL DECRETO por el que [se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca, a través del Centro Internacional del Español](#), para impulsar la enseñanza y aprendizaje del español, en el marco del PERTE Nueva Economía de la Lengua y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que [se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la convocatoria de subvenciones públicas, por cuantía de 15.400.000 euros, destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo](#) en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en colaboración con órganos y organismos de la Administración General del Estado para el año 2023.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C10, I1). REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que [se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón](#), mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de un servicio con 3 aviones anfibios de capacidad media y 2 helicópteros



de transporte de brigadas y lanzamiento de agua para la lucha contra incendios forestales para la campaña de invierno- primavera de 2023, por un importe máximo de 1.832.822,40 euros.

- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora de los interceptores generales de Pontearreas (Pontevedra).
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del anteproyecto de mejora de la EDAR de A Moscadeira (Pontevedra).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que [se nombra consejero del Consejo de Administración del Instituto Cervantes en representación del Patronato](#).
- ACUERDO por el que [se dispone la remisión a las Cortes Generales del Tratado de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Francesa](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mencionado Tratado.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acta de la XIII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación por la que [se aprueba el Marco de Asociación País España-Bolivia 2022-2025](#).

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letra b), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, no más tarde del 18 de mayo de 2023, en relación con el Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de [las obras de urbanización de la Base Logística del Ejército de Tierra "General de Ejército](#)



[Javier Varela” y vallado de la parcela de la Base Logística del Ejército de Tierra “General de Ejército Javier Varela”](#), por un valor estimado de 27.526.896,85 euros.

Hacienda y Función Pública

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C3, I10). ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 8.000.000 de euros, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Ministerio de Defensa [para dar cumplimiento al Acuerdo para la modernización de los patrulleros "Tarifa", "Arnomendi" y "Alborán"](#), en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Componente 03, Inversión 10).
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, [con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la convocatoria de becas de la Escuela Diplomática.](#)
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, [a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública \(INAP\) la convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América,](#) para el curso académico 2024-2025.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros del Ministerio de Defensa, [con la finalidad de atender necesidades relativas al apoyo logístico del helicóptero NH-90 y del submarino S-80.](#)
- ACUERDO por el que se modifican el número de anualidades establecidas en el artículo 10.Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la tramitación del contrato de arrendamiento de un inmueble para albergar la sede del Consulado General de España en Londres.
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la



realización de diversas actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras durante las anualidades 2024 a 2042.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C1 y C6). ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana [la tramitación de un expediente de encargo a INECO para actuaciones de apoyo a componentes 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- INFORME sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2022.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a los establecimientos penitenciarios dependientes de Instituciones Penitenciarias, por un valor estimado de 17.502.352,38 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la tramitación del expediente de contratación para el suministro y distribución de actas de escrutinio, actas de sesión y lista numerada de votantes, en las elecciones locales y autonómicas a celebrar el 28 de mayo de 2023, con destino a las mesas electorales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 260.745,93 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de acondicionamiento del Centro de Difusión Nacional de Resultados situado en IFEMA, con motivo de las elecciones locales y autonómicas a celebrar el 28 de mayo de 2023, por importe de 396.396 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de telemando de seccionadores de catenaria. Red de ancho métrico en Cantabria.](#) Valor estimado del contrato: 12.137.876,15 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de construcción de la nueva estación de Lugo.](#) Valor estimado del contrato 21.562.351 euros.



- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de obras del proyecto de remodelación del muelle contradique norte del puerto de Barcelona](#), por un valor estimado de 22.334.641,77 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de estabilización de talud en la N-323a, puntos kilométricos 113+000 margen derecha, término municipal de Albolote, provincia de Granada, subsanando la situación de grave peligro existente, por importe de 1.022.139,97 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de sustitución del sistema de contención situado en la margen derecha de la estructura 0A-0006-0136+399-I de la autovía A-6, provincia de Ávila, subsanando la situación de grave peligro existente, por importe de 240.095,59 euros.

Educación y Formación Profesional

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C19, I1). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2023, destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital](#), en el marco de la red nacional de competencias digitales, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Educación, por un importe de 29.301.107,88 euros, en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, I1). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2023, destinados al desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación](#), para su sometimiento a la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, por un importe de 111.542.000 euros, en el marco del Componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al desarrollo de acciones de calidad en el sistema de Formación Profesional](#), en el ejercicio presupuestario 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Educación, por un importe de 25.700.000 euros, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.



- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#), en el ejercicio presupuestario 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, por importe de 867.284.490 euros.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, I1; C20, I2 y C20, I3). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas para el Plan de Modernización de la Formación Profesional](#), con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional 2023 y en el marco del componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), por importe de 273.396.640 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14, I1). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos presupuestarios a favor de las comunidades autónomas para la financiación de actuaciones de inversión](#) en el marco del componente 14, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 478.000.000 de euros para el ejercicio 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Turismo.
- ACUERDO por el que [se autoriza la suscripción del Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A., para el desarrollo de una línea de préstamos participativos \(Línea EBT 2023\)](#), por un importe de 20.500.000 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza la suscripción del Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A., para el desarrollo de una línea de préstamos participativos \(Línea Jóvenes Emprendedores 2023\)](#), por un importe de 20.500.000 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza la suscripción del Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A., para el desarrollo de una línea de préstamos participativos \(Línea PYME 2023\)](#), por un importe de 57.500.000 euros.
- ACUERDO por el que [se aprueba el importe a percibir por el Instituto de Crédito Oficial \(ICO\) en concepto de compensación por los gastos incurridos en su labor de agente financiero del Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. \(FIEM\), durante el año 2022.](#)



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que [se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que [se regula la concesión y utilización del distintivo “Igualdad en la Empresa”](#).
- REAL DECRETO por el que [se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil](#) para el año 2023.
- ACUERDO por el que [se aprueba la ampliación del Programa Nacional de Reasentamiento de refugiados en España](#), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2023.
- ACUERDO por el que [se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guatemala relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados](#), se dispone su remisión a las Cortes Generales y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que [se toma razón de la declaración de emergencia de las obras en la cubierta de la sala 12 del edificio Villanueva, Museo Nacional del Prado](#), por importe de 1.412.026,44 euros, IVA incluido.

Derechos Sociales y Agenda 2030

- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Marco de Cooperación Interadministrativa](#), y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, por un importe total de 783.197.420 euros.



Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que [se aprueba la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027](#).
- ACUERDO por el que [se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria, correspondiente al año 2023, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado, «Programa ATRAE»](#), en el marco del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, por un importe total máximo de 30.000.000 de euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Sanidad

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario del Ministerio de Sanidad a [D. OCTAVIO RIVERA ATIENZA](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS

El Consejo de Ministros ha acordado abrir a audiencia pública el texto del anteproyecto de ley por el que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

Se reforman cuatro normas: el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y su reglamento de desarrollo.

La información obligatoria incluye cuestiones medioambientales, sociales, de derechos humanos y de gobernanza, así como información sobre la forma en que la actividad de la empresa se asocia a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.

Será obligatoria, entre otras cuestiones, información sobre el modelo de negocio y estrategia, objetivos, órganos de administración, políticas, procedimientos de diligencia debida, cadena de valor, principales riesgos e indicadores.

La información ahora requerida se corresponde casi en su totalidad con lo ya previsto en el estado de información no financiera regulado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por lo que con este Anteproyecto se da una línea de continuidad a la divulgación de información corporativa, iniciada con la citada ley de 2018.

Facilidades para las PYMES

El texto propuesto amplía el ámbito de aplicación a todas las empresas cotizadas y entidades financieras, excluyendo microempresas, y tendrá una entrada en vigor escalonada para facilitar la adaptación. Se excluye a las microempresas (activos de menos de 350.000 euros, cifra de negocios menor a 700.000 euros o menos de 10 empleados).

De hecho, las medianas y pequeñas empresas obligadas dispondrán de una serie de facilidades al contar con unas normas específicas adoptadas por la Comisión acordes a su capacidad y características, como son: un contenido más reducido, unas normas específicas con las que presentar dicha información y un periodo adicional para prepararse de cara a este nuevo requisito informativo, al incluirse una excepción para las PYMES que fija la entrada en vigor de la norma a partir de 2026.

Avance en transparencia empresarial y responsabilidad social de las empresas

Para garantizar que la información que se presente sea comparable a nivel europeo, se elaborará de acuerdo con unas normas de presentación de información sobre sostenibilidad adoptadas por la Comisión Europea mediante actos delegados. Para elaborar esas normas la Comisión Europea utilizará el asesoramiento del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG).

Como hasta ahora, la información no financiera se incluirá como una sección específica en el informe de gestión. Además, se obliga a las empresas a preparar el conjunto de la información financiera y de sostenibilidad de acuerdo con un formato electrónico único obligatorio. Con esta nueva obligación, se avanza hacia la digitalización de datos a escala de la Unión Europea.

Las empresas filiales o sucursales establecidas en el territorio de la Unión Europea de empresas de terceros países que tengan actividad relevante en la Unión Europea serán las encargadas de la publicación del informe de sostenibilidad, para garantizar la igualdad de trato con las empresas comunitarias de la empresa del tercer país.

La información que presenten las empresas será objeto de verificación, bien por un auditor de cuentas, (que puede ser el mismo que audita las cuentas u otro diferente) o por un prestador independiente de servicios de verificación.

España, a diferencia de otros países, ya había incluido la verificación de la información no financiera en la Ley 11/2018, lo que va a facilitar el proceso de adaptación al nuevo marco de verificación que tiene el objetivo de ser igual de exigente que la auditoría de cuentas. De esta forma se contribuye a la fiabilidad y comparabilidad de la información.

Para asegurar la consistencia y la calidad de la verificación, se establece el control público de la actividad a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en términos equivalentes a los establecidos para la actividad de auditoría de cuentas.

En definitiva, este anteproyecto de ley supone un avance en términos de transparencia empresarial y responsabilidad social de las empresas, lo que es un instrumento efectivo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que establece un marco consistente para entender cómo los factores sociales y medioambientales impactan en la actividad de las empresas, pero también como dicha actividad impacta en la sociedad y en el medio ambiente.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto por el que se regula la concesión directa, a través de la entidad pública Red.es, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de 40 millones de euros de fondos europeos Next Generation EU del Plan de Recuperación, a la Cámara de Comercio de España, para el desarrollo de la red de Oficinas Acelera PYME.

El objetivo de la subvención es poner a disposición de las PYMES dicha red de Oficinas Acelera PYME, ubicadas en las Cámaras de Comercio territoriales, para ofrecerles servicios de ayuda en todas las fases de digitalización y en especial en lo referente al acceso a los bonos de digitalización financiados con los fondos europeos a través del programa Kit Digital del Plan de Recuperación.

A través de este programa se han entregado hasta la fecha más de 210.000 bonos de digitalización a PYMES de toda España por un importe superior a 1.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation EU.

Creación de hasta 85 Oficinas Acelera PYME

La Cámara de España, como entidad beneficiaria de la concesión directa, destinará la ayuda al desarrollo de la red de Oficinas Acelera PYME en las Cámaras de Comercio, contribuyendo al refuerzo o creación de hasta 85 nuevas oficinas.

De esta forma, la red de Oficinas Acelera PYME podrá alcanzar las 176 unidades repartidas por todos los territorios a partir de este verano.

La cuantía de la subvención que realiza Red.es es de 40 millones de euros con cargo a los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, con el siguiente horizonte temporal: 12 millones de euros en 2023, 16 millones de euros en 2024 y 12 millones de euros en 2025.

Formación, asesoramiento y atención personalizada de PYMES

Con este refuerzo de recursos la Cámara de Comercio, a través de las oficinas, desarrollará acciones de formación y capacitación sobre tecnologías digitales, innovación y asesoramiento y atención personalizada a las pequeñas y medianas empresas, para la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sus procesos productivos.

También aplicarán para el certificado de productos, procesos o desarrollos para facilitar la atracción de inversión. Estos ejes prioritarios se concretarán en actuaciones que tienen como objetivo la digitalización de estas PYMES, contribuyendo a la implantación del conjunto de soluciones del Kit Digital.



La Cámara de Comercio de España también podrá destinar la ayuda a la coordinación del proceso de adhesión de las Cámaras territoriales (o de toda España) a la red de oficinas Acelera PYME, la elaboración de manuales y la organización de sesiones de especialización de técnicos o el control del gasto ejecutado.



Asuntos Económicos y Transformación Digital

SUBVENCIÓN AL CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El Consejo de Ministros ha aprobado la financiación de 2,5 millones de euros de fondos europeos Next Generation EU del Plan de Recuperación, al Centro Internacional del Español de la Universidad de Salamanca (CIEUSAL) para reforzar la búsqueda de nuevos mercados estratégicos de enseñanza de la lengua y el impulso de la industria del aprendizaje.

El objetivo de esta inversión, aprobada mediante real decreto y enmarcada en el Proyecto Estratégico (PERTE) de la Nueva Economía de la Lengua, es la promoción, innovación y la puesta en marcha de modelos de enseñanza del español que permita la apertura hacia nuevos mercados y que posibilite una digitalización puntera de los métodos de aprendizaje y divulgación.

Estos recursos irán destinados a la búsqueda por parte de este centro de la Universidad de Salamanca de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje de la lengua con herramientas digitales punteras basadas en inteligencia artificial y tecnologías del lenguaje. Asimismo, impulsará programas de apoyo empresarial que favorezcan la iniciativa privada y el empleo e identificará los nuevos mercados de enseñanza del español en el mundo.

Salamanca es un referente en la enseñanza y difusión de la lengua española, que verá reforzado su papel para que la lengua española pueda llegar a ser curricular en el mayor número de sistemas educativos del mundo para incrementar la internacionalización de nuestra lengua.

Todo ello en un contexto internacional favorable, en el que, según cifras del anuario del Instituto Cervantes del año 2022, el español es un idioma que estudian 24 millones de personas. Según los cálculos de esta institución, el español es una de las lenguas más estudiadas como lengua extranjera.

Formación en nuestro país de profesores extranjeros de español

Existen mercados emergentes de enseñanza del español con un gran potencial de crecimiento. El papel del CIEUSAL consistirá en la puesta en marcha de un programa piloto con estudiantes procedentes de países que se consideren estratégicos y que, tras haber recibido formación básica en su país de origen, puedan venir a España a formarse como profesores de español como lengua extranjera.

Ya se han realizado avances en India con la próxima firma de un memorando de entendimiento del Instituto Cervantes con el estado de Nueva Delhi para la formación de profesores. El español es hoy la tercera lengua más estudiada en aquel país tras su inclusión como lengua curricular y el tercer idioma cuyo conocimiento proporciona mejores salarios.



El CIEUSAL es un centro de investigación lingüística y metodológica creado en septiembre de 2016 y adscrito a la Universidad de Salamanca, cuya sede física es el antiguo Banco de España en la ciudad castellanoleonesa, propiedad del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que fue cedido a la Universidad en 2022.

El CIEUSAL busca impulsar la promoción y difusión de la lengua española en todas sus vertientes. Su actividad contribuye a que la Universidad alcance el liderazgo a nivel mundial en torno a la investigación, la enseñanza, la promoción, la creación digital y las nuevas líneas de actividad económica relacionadas con el español.



Trabajo y Economía Social

FINANCIACIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria, por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, para el año 2023, de subvenciones públicas destinadas a financiar los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con órganos y organismos de la Administración General del Estado, por una cuantía de 15.400.000 euros.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios y los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Más del 90% de la formación impartida está vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

En la convocatoria de 2022 el importe total de las subvenciones concedidas para el conjunto de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo ascendió a 15.200.000 euros. Con esa dotación se pusieron en marcha 53 proyectos, que facilitaron la contratación y formación ocupacional a más de 2.600 participantes.

Formación práctica y variada

Algunos de los certificados de profesionalidad y otras especialidades formativas impartidos son:

En ocupaciones relacionadas con actividad agraria, medioambiental y la educación ambiental como, entre otras, las actividades auxiliares en conservación y mejora de montes, Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería o el entrenamiento equino.

El objetivo es que los y las participantes puedan integrarse en el mercado laboral tras recibir una cualificación de calidad en profesiones demandadas en núcleos urbanos y rurales bien como trabajadores (por cuenta ajena o propia) de huertas, invernaderos, viveros y jardines, en general, conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos, jardinería, cuidado de campos de deporte, trabajadores cualificado en la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes; o bien como monitores de educación y tiempo libre, especialistas en público infantil y juvenil fuera o dentro del marco escolar, monitores de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.



En ocupaciones relativas a industrias tradicionales y artesanado: operaciones auxiliares de guarnicionería, doma básica (ambos promovidos por el Ministerio de Defensa, con participantes en su mayoría de hasta 25 años), encuadernación industrial en rústica y tapa dura, restauración de bienes muebles o confección de vestuario a medida en textil y piel, entre otras.

En profesiones relativas a la construcción y mantenimiento: operaciones auxiliares de albañilería, de fábricas y cubiertas, Levantamiento y replanteos, junto a otros títulos de albañilería, pintura, electricidad y fontanería.

También se prevé el trabajo en archivos históricos.

Es importante señalar que esta convocatoria, se suma a otros proyectos de Escuelas Taller, también financiados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del SEPE, promovidos por entidades como Patrimonio Nacional que, junto a la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico, consigue la formación profesional dual como modelo de éxito en España.

Ámbito territorial

A nivel territorial los proyectos se desarrollan en las provincias de: Álava, Almería, Burgos, Cádiz, Córdoba, A Coruña, Granada, León, Madrid, Málaga, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE REACTIVACIÓN DE LAS COMARCAS MINERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado alargar el plazo y ampliar el presupuesto para los convenios de comarcas mineras cuya ejecución se ha retrasado o es inviable por el incremento de costes registrado por la pandemia y la guerra en Ucrania. El acuerdo permitirá ejecutar 22 proyectos de las comunidades autónomas beneficiarias (Asturias, Castilla y León, y Aragón) y de ayuntamientos mineros que no podrían finalizarse sin esta modificación normativa.

El Instituto para la Transición Justa (ITJ), organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), formalizó en 2020 y 2021 la puesta en marcha de 104 convenios en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018, que no se cumplió durante este periodo.

Durante los últimos años, el ITJ –que ha aportado 129 millones de euros– ha trabajado conjuntamente con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para asegurar que los fondos impulsaran, efectivamente, el desarrollo de las comarcas mineras. Sin embargo, no todos pudieron ejecutarse y parte de las licitaciones de las obras quedaron desiertas, debido al incremento de costes derivado de la pandemia y la guerra de Ucrania.

En respuesta a la petición de ayuntamientos y comunidades autónomas en relación a la ampliación de los plazos y las dotaciones para la ejecución de estos proyectos, el Gobierno ha aprobado la modificación del Real Decreto 675/2014. Esta modificación recoge que aquellos expedientes que cuenten con la debida justificación podrán acceder a un incremento máximo de un 50% en la dotación asignada a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y que tendrán de plazo para ejecutarse hasta enero de 2026.

Se estima que hasta un total de 22 proyectos de mejoras en polígonos industriales, eficiencia energética e infraestructuras verdes y servicios sociales podrían beneficiarse de esta medida. Para ello, las comunidades autónomas serán las encargadas de remitir formalmente las solicitudes de las ampliaciones en las próximas semanas.

Impulso de infraestructuras en zonas de transición justa

Adicionalmente, en el marco del PRTR, el ITJ ha adjudicado 89 millones en abril, de los que se han podido beneficiar 107 proyectos en 90 municipios de siete comunidades autónomas para financiar la creación de infraestructuras sociales, ambientales y digitales que apoyan la rehabilitación y transformación de edificios, bienes, espacios y terrenos de titularidad pública para nuevos usos que refuercen su componente social, medioambiental y digital.



Las iniciativas de ocio y turismo, con propuestas para recuperar espacios verdes y sendas, restaurar el patrimonio o iniciativas tecnológicas innovadoras para atraer visitas todo el año suponen un tercio de los expedientes seleccionados. Al impulso de espacios multiusos digitalizados que faciliten la actividad empresarial, el emprendimiento, el empleo y la conectividad universal se han destinado otro 30% de los fondos, mientras que un 23% de los proyectos aprobados se centran en la creación de servicios para la atención a personas mayores y los menores. El 12% restante está vinculado a actividades tradicionales y pequeñas industrias vinculadas a los recursos endógenos. También hay oferta de vivienda pública de alquiler a precios reducidos para atraer a nuevos pobladores o la mejora de instalaciones deportivas con usuarios de varios municipios.

Además, motivado por el elevado interés suscitado por la convocatoria y la calidad de los proyectos presentados, el ITJ lanzará una nueva convocatoria, con idénticos requisitos, a cargo de los fondos del PRTR, cuyo proceso de participación pública ha terminado recientemente.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONSEJERO DEL INSTITUTO CERVANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se nombra consejero del Consejo de Administración del Instituto Cervantes en representación del Patronato al secretario general de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, Francisco Javier Pérez Hernández, por un periodo de tres años, y en representación del Patronato del Instituto Cervantes.

Transcurridos tres años desde la última propuesta, el Patronato del Instituto Cervantes, en su sesión ordinaria anual celebrada el 4 de octubre de 2022 en el Palacio Real de Aranjuez, acordó, de conformidad con el artículo 12.d) del Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, proponer al Consejo de Ministros, el nombramiento del secretario general de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española como consejero del Consejo de Administración del Instituto Cervantes en representación del Patronato.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

TRATADO DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Tratado de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Francesa y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mencionado Tratado.

Durante la Vigésimo Sexta Cumbre hispano-francesa, celebrada en Montauban el 15 de marzo de 2021, el presidente del Gobierno del Reino de España y el presidente de la República Francesa se comprometieron a revisar el contenido del Acuerdo de Cooperación en el Ámbito de la Defensa firmado por ambos países el 7 de octubre de 1983.

Con este objetivo, las ministras de Defensa del Reino de España y de la República Francesa, en el Consejo hispano-francés de Defensa y Seguridad en formato Defensa celebrado el 28 de marzo de 2022, acordaron la redacción de un nuevo texto que diese cobertura a las relaciones en seguridad y defensa entre ambos países, formalizado en un nuevo Acuerdo de Cooperación para su firma durante la Cumbre bilateral 2023. El Consejo de Ministros, en su reunión del 17 de enero de 2023, autorizó la firma del presente Tratado, que tuvo lugar en Barcelona el 19 de enero 2023.

La finalidad de este Acuerdo es fortalecer y ampliar la cooperación en el ámbito de la defensa y la seguridad entre el Reino de España y la República Francesa, al tiempo que se contempla la nueva situación de nuestro entorno estratégico más cercano, muy degradado tras la invasión rusa de Ucrania, y se establece un potente y renovado compromiso con la seguridad y estabilidad europeas en un amplio marco bilateral y multilateral, de la mano de la Unión Europea y la Alianza Atlántica.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 23 de marzo de 2023, ha dispuesto que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Tratado de cooperación requiere la previa autorización de las Cortes Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución.



Asuntos Exteriores; Unión Europea y Cooperación

MARCO DE ASOCIACIÓN PAÍS ESPAÑA-BOLIVIA 2022-2025

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se toma conocimiento del Acta de la XIII Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación por la que se aprueba el Marco de Asociación País España-Bolivia 2022-2025.

Los Marcos de Asociación País (MAP) son los instrumentos de planificación estratégica y geográfica de la Cooperación Española. Su objetivo principal es disponer de una visión coherente, global y compartida con el país socio sobre el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza, apoyando a los países asociados para su desarrollo sostenible dentro del marco de la Agenda 2030.

El MAP España-Bolivia 2022-2025, que fue aprobado por la reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre el Reino de España y el Estado Plurinacional de Bolivia, celebrada el 15 de diciembre de 2022, tiene como marco el Tratado General de Cooperación y Amistad suscrito el 16 de marzo de 1998, el Convenio Básico de Cooperación de 3 de julio de 1971, el Convenio Cultural de 9 de junio de 1968 y el Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral de 13 de mayo de 1986.

Con la firma de este MAP, España y Bolivia se comprometen con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las agendas derivadas de los ODS y del Acuerdo de París, que revisten especial importancia para ambos países. En el caso de la Cooperación Española, son la base de la que se nutre el V Plan director de la Cooperación Española y tiene como objetivo la aplicación de la Agenda 2030. En concreto, la Cooperación Española se compromete a contribuir a la consecución de diferentes Metas y Líneas de Acción de los ODS en Bolivia, en el marco de las cinco dimensiones de la Agenda 2030: Personas, Prosperidad, Planeta, Alianzas y Paz.

El Marco de Asociación País España-Bolivia 2022-2025 concentra los esfuerzos de la Cooperación Española en torno a tres resultados de desarrollo principales:

- **Transición ecológica justa:** La población boliviana accede en condiciones de igualdad a sus derechos al agua y al saneamiento, a la alimentación y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
- **Cohesión social:** Reforzada la cohesión social boliviana a través del ejercicio efectivo de los derechos a la educación y la salud y de los derechos culturales por parte de la población.
- **Gobernabilidad democrática y género:** La población boliviana accede a la justicia y la igualdad, incrementando su participación social y política en un marco de



gobernabilidad democrática y protección de los derechos humanos, con especial atención a la reducción de las brechas de género.

Las intervenciones para contribuir a los resultados de desarrollo se concentrarán en la población más vulnerable allá donde se encuentre, conforme al principio de “no dejar a nadie atrás”. Por tanto, se trabajará en función de las oportunidades de transformación de la vulnerabilidad de personas, comunidades y pueblos víctimas del cambio climático y las dinámicas demográficas por él provocadas, así como de todo tipo de violencias y de falencias en el acceso a la justicia. Se considerarán especialmente los derechos de los pueblos indígenas.

En el último año de ejecución del MAP, se llevará a cabo una evaluación externa, enfocada especialmente en plazo y forma para la elaboración del siguiente MAP. Dicha evaluación se focalizará en el análisis del grado de consecución de los resultados intermedios de la Cooperación Española y en el examen de los aspectos internos y externos que han influido en el logro o no de las previsiones del MAP.

En cuanto a la rendición de cuentas, los informes se presentarán en los Comités de Seguimiento anuales con el Gobierno de Bolivia y la Sociedad Civil. Corresponderá a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), AECID y los entes públicos españoles la difusión en España relativa a las intervenciones y acciones derivadas del MAP. Complementariamente, para la rendición de cuentas se utilizarán los distintos mecanismos y espacios de coordinación en los que España participa junto con otros países y organizaciones internacionales.



Defensa

OBRAS DE LA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO DE TIERRA ‘GENERAL DE EJÉRCITO JAVIER VARELA’

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para que se ejecuten obras de urbanización y vallado de la parcela de la Base Logística del Ejército de Tierra “General de Ejército Javier Varela”, sita en Córdoba.

Estas actuaciones son imprescindibles para delimitar el recinto de uso militar y configurar la ordenación de parcelas sobre las que se proyectarán las futuras edificaciones e infraestructuras que necesita la Base Logística del Ejército de Tierra.

El valor estimado del contrato es de 27.526.896,85 euros.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA EL HELICÓPTERO NH-90 Y EL SUBMARINO S-80

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites de gasto para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros 2024-2027 del Ministerio de Defensa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de atender necesidades relativas al apoyo logístico del helicóptero NH-90 y del submarino S-80.

En concreto, se pone de manifiesto la necesidad de sostenimiento en la fase 2 del programa NH-90 para incluir los siguientes conceptos:

- Apoyo logístico inicial por incluirse por primera vez siete NH90 MSPT para la Armada, estando previstas las entregas en periodo 2024-2027.
- Repuestos iniciales necesarias (IRSPL) para la adecuada entrada en servicio de 23 helicópteros NH90, principalmente en lo que se refiere a la Armada

Asimismo, con el fin de mantener la operatividad el Programa de submarinos S-80, se hace necesario el incremento de recursos financieros para las necesidades de sostenimiento o asistencia técnica, así como infraestructura, unidas a la obligada transición al Apoyo Logístico 4.0 de la Armada.

Partiendo de los nuevos compromisos a adquirir que se derivan de las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta las retenciones de crédito ya existentes, se obtiene el siguiente cuadro resumen de necesidades totales:

Año	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Total compromisos
2023			
2024	5.759.999,99	20.000.000,00	25.759.999,99
2025	1.400.000,00	20.000.000,00	21.400.000,00
2026		20.000.000,00	
2027		20.000.000,00	

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA UN TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación de un expediente de encargo a INECO para actuaciones de apoyo a Componentes 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Esta autorización se realiza en cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, fue el que solicitó esa autorización que ahora se concede, con el objetivo de INECO pueda desarrollar acciones de apoyo al cumplimiento de los Componentes 1 y 6 del MRR. De esta forma, este encargo tiene como objeto dar soporte a la Secretaría General de Transportes y Movilidad en la gestión de los citados componentes, destinados a la creación de un transporte sostenible y digital

Tras la formalización del encargo en 2021, se han recalculado las necesidades de apoyo, con objeto de adecuarse al cumplimiento de los hitos y objetivos fijados, mediante la adición de nuevas Adendas:

- La primera Adenda, llevada a cabo en 2022, amplió la duración del encargo original, que inicialmente tenía una duración de 42 meses y finalizaba en 2024, prorrogándose hasta 2025 para adaptarla a las nuevas tarifas y a la adición de actividades complementarias derivadas de necesidades identificadas en el desarrollo de los trabajos.
- En 2023 se prevé, la formalización de una segunda Adenda, que permita dar cobertura a las nuevas necesidades originadas para dicho centro gestor. Con base en ello, se ha recalculado el gasto de las distintas anualidades conforme a la siguiente distribución: incremento de 379.789,54 euros en 2024 y 201.997,65 euros en 2025.

En resumen, la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana tiene una serie de partidas para hacer frente a los compromisos de gasto actuales, y ha tenido que incrementar el gasto previsto para ejercicios posteriores.



Por tanto, para el gasto imputado a 2024 resulta necesario autorizar límites para adquirir compromisos de gasto en dicho ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA BECAS DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la convocatoria de becas de la Escuela Diplomática.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con base en lo previsto la legislación, solicitó autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Becas Formativas', a nivel de vinculación, cuya dotación inicial en el presupuesto para 2023 es de 482.810 euros".

Las becas van destinadas a aquellas personas de nacionalidad española que hayan sido admitidas en, o que hayan superado, el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales impartido en la Escuela Diplomática, así como a quienes hayan superado el Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional impartido en el CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales.

Una situación recogida en la Orden AUC/684/2019, de 19 de junio, que establece las bases reguladoras de la concesión de las becas de la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como en la Orden AUC/145/2023, de 10 de febrero, por la que se convocan pruebas de admisión al 'Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales' de la Escuela Diplomática.

La Orden AUC/145/2023, de 10 de febrero, recoge en su regla Decimotercera que la Escuela Diplomática publicará, en su caso, una convocatoria de becas para alumnos españoles admitidos al Máster, cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible para el curso.

Además, esta orden añade que la Escuela facilitará, en su caso, y en función de las disponibilidades presupuestarias, prácticas remuneradas, en el extranjero o en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación cuyas condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública separada.

El coste del programa de becas correspondiente a la convocatoria 2023-2024 tiene el siguiente detalle:



(Importe en euros)

	2023	2024	Total Becas
Ayudas al estudio (13 becas)	19.500,00	68.250,00	87.750,00
Prácticas Servicios Centrales (26 beneficiarios)	0,00	248.040,00	248.040,00
Prácticas en el exterior (5 beneficiarios)	0,00	97.700,00	97.700,00
Total	19.500,00	413.990,00	433.490,00

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la aplicación presupuestaria 'Becas Formativas', figura dotada con un crédito inicial de 482.810 euros. Los compromisos a adquirir aplicables al ejercicio 2024 se cifran en un importe de 413.990 euros. Para ello, el Consejo de Ministros ha autorizado la operación.



Hacienda y Función Pública

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A DEFENSA PARA PATRULLEROS DE VIGILANCIA PESQUERA

El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito por importe de 8.000.000 euros, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Ministerio de Defensa, para dar cumplimiento al Acuerdo para la modernización de los patrulleros 'Tarifa', 'Arnomendi' y 'Alborán', en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Secretaría General de Pesca ha iniciado expediente de transferencia de crédito con alta en la aplicación presupuestaria 'Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia', por importe de 8.000.000 euros.

El 4 de abril de 2022, se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la modernización de los tres patrulleros de vigilancia pesquera de altura 'Alborán', 'Arnomendi' y 'Tarifa', mediante el que se materializa la medida prevista en el Componente 3. 'Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero' Inversión 10 'Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada' del Plan de Recuperación. Estos patrulleros se utilizarán para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se obliga a sufragar los costes que generen las operaciones de modernización de los patrulleros, dentro de sus límites presupuestarios, y a transferir para ello desde su servicio al Ministerio de Defensa 10.000.000 euros en el ejercicio 2022 y 8.000.000 euros en el ejercicio 2023.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA UNA BECA INAP-FULBRIGHT

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites de gasto para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright, para el curso académico 2024-2025, dotada en el presupuesto para 2023 con un crédito inicial de 64.000 euros.

Esta beca se dedica a la formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos de funcionarios del subgrupo A1.

En concreto, la beca INAP-Fulbright tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un Cuerpo o Escala, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de Máster en Administración Pública u otra titulación equivalente en una universidad estadounidense.

La duración de la beca será de un curso académico y comenzará en 2024. En ningún caso será superior a 12 meses, siendo su fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2025.

Según la Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una Beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, el importe máximo cubrirá unas asignaciones básicas (gastos de manutención, viaje, matriculación y otras tasas, libros, primera instalación o similares), unas asignaciones complementarias para eventuales acompañantes (viaje, manutención, un seguro médico) y los costes indirectos por la gestión de la beca.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO DE CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de ADIF, el contrato para modernizar parte de la catenaria de la red de ancho métrico de Cantabria por un valor estimado de 12,1 millones de euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses. El objetivo es mejorar la fiabilidad en la alimentación eléctrica de la línea, incluso en caso de incidencias, y potenciar la capacidad de circulación de la red.

Así, con esta actuación, enmarcada en el Plan de Cercanías de Cantabria, se renovarán todos los seccionadores de catenaria de la red, al tiempo que se incluirán en un sistema de telemando que permitirá monitorizar y controlar de forma automática estos dispositivos de seguridad de la línea aérea de contacto.

Los seccionadores de catenaria son unos dispositivos que permiten separar de manera mecánica un circuito eléctrico de su fuente de alimentación, aislándolo en un tramo o sección de la línea. De esta forma, se consigue, por ejemplo, preservar la seguridad en los trabajos en la red eléctrica o aislar una parte de la catenaria con incidencias y continuar la operación en el resto del circuito.

Los trabajos incluyen todas las actuaciones de instalación e integración de estos equipos, los suministros, montaje, configuración y puesta en marcha.

Más actuaciones en la red de ancho métrico

Estos trabajos se enmarcan en el Plan de Cercanías de Cantabria, del que ya se han movilizado, a través de ADIF, 883 millones de euros de los 991 millones de euros previstos. De estos, 364,4 millones de euros corresponden a la red de ancho ibérico y 626,6 millones a la de ancho métrico.

El Plan incluye un ambicioso proyecto de modernización de las instalaciones eléctricas que alimentan la red de ancho métrico. En este sentido, el Ministerio, a través de ADIF, trabaja en la construcción de la nueva subestación en Requejada y la renovación de la subestación de Puente San Miguel (ambas en la línea Santander-Cabezón de la Sal), y en la de Orejo (línea Santander-Liérganes) con una inversión de 6 millones de euros.

En paralelo a estas mejoras en electrificación, están en marcha otras actuaciones en la red de ancho métrico de Cantabria, entre ellas, la instalación del sistema de señalización BAB en varios tramos de la red, licitado por 34,6 millones de euros, con objeto de maximizar la operatividad de las vías y mejorar su explotación, especialmente en caso de incidencias en la circulación.

Además, está en licitación el refuerzo del viaducto de Raos (2,4 millones de euros) y la instalación de nueva señalización en el tramo Astillero-Orejo, con una inversión de 5,5 millones de euros. A estos proyectos se suman las obras de duplicación de 7 km de vía de este último tramo -ya adjudicadas-, con una inversión de 37,3 millones de euros.

Las actuaciones, incluidas en el plan de renovación y mantenimiento de la red convencional, que contempla duplicación de vías, mejora de las instalaciones de seguridad y telecomunicaciones, optimización de taludes y trincheras, la mejora de la accesibilidad en estaciones, la renovación de los enclavamientos y la supresión o mejora de la protección de pasos a nivel, contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9, que fomenta infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.



Consejo de Ministros



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

NUEVA ESTACIÓN INTERMODAL DE LUGO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de ADIF, la construcción de la nueva estación intermodal de Lugo, por un valor de 21,6 millones de euros (IVA no incluido) y un plazo de 16 meses.

Las obras previstas en este contrato comprenden el nuevo edificio de viajeros, un nuevo paso bajo vías, la adecuación de andenes y construcción de marquesinas, la demolición del edificio de Correos anexo a la actual estación de ferrocarril y la urbanización del entorno urbano.

La actuación forma parte de los acuerdos alcanzados en el Convenio de colaboración firmado el 17 de marzo por parte de MITMA, a través de ADIF, la Xunta de Galicia y el Concello de Lugo para el desarrollo de la nueva área de transporte intermodal de Lugo y su entorno urbano.

Descripción de los trabajos

El nuevo edificio de viajeros se integrará en la plaza intermodal que conectará las estaciones de ferrocarril y autobús. La ejecución de los trabajos de construcción será compatible con la explotación ferroviaria.

También se construirá un nuevo paso bajo vías de 20 metros de ancho, 8 de ellos destinados a la comunicación entre andenes, exclusiva para los usuarios del ferrocarril, y 12 al paso urbano peatonal, que permitirá la conexión transversal, salvando la traza del ferrocarril entre el centro urbano y el Parque del Sagrado Corazón. Esta conexión se ha diseñado con criterios de género, eliminando espacios residuales y potenciando la iluminación y visibilidad.

Asimismo, estará dotada de un carril bici y rampas integradas en un entorno ajardinado que la harán accesible e integrada en el espacio urbano. De esta forma, quedan conectados ambos lados del canal ferroviario, incluidos sus accesos, los elementos de comunicación vertical y la urbanización asociada. Su ejecución -también compatible con el servicio ferroviario-, se coordinará con el resto de las administraciones.

ADIF ejecutará la urbanización del exterior de la estación y la conexión del paso inferior con el entorno en la zona de Plaza Conde Fontao-Rúa Alta y Parque del Sagrado Corazón, actuando con criterios de sostenibilidad medioambiental. A su vez, adecuará el cerramiento de la estación para evitar accesos indebidos a la zona de vías y andenes y llevará a cabo la remodelación del viario y accesos rodados en la zona de la Plaza Conde Fontao-Rúa Alta.

Por su parte, la Xunta ejecutará, de manera conjunta a la estación de autobuses, un nuevo aparcamiento subterráneo -proyectado por ADIF-, que duplicará el número de plazas actuales.

Financiación de las obras

Con esta autorización del Consejo de Ministros, ADIF podrá financiar la totalidad de la inversión destinada al nuevo edificio de viajeros de la estación de ferrocarril y el paso inferior entre andenes, el 60% del paso urbano peatonal, la urbanización del entorno inmediato de la actuación y la remodelación del viario y accesos rodados y el 62,5% del aparcamiento subterráneo bajo la nueva estación de autobuses. Además, ADIF asume la titularidad, conservación y mantenimiento tanto del nuevo edificio de viajeros como del aparcamiento subterráneo y su explotación.

Por su parte, la Xunta de Galicia asumirá el 100% de la nueva estación de autobuses y el 37,5% del nuevo aparcamiento subterráneo y el Concello de Lugo financiará el 40% de las actuaciones de trama urbana: paso inferior, urbanización del entorno y remodelación del viario y accesos rodados.

La actuación podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER Galicia 2021-2027.

Este proyecto contribuye al cumplimiento de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre ellos, el 9 (promoción de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad) y el 11 (acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles).

Infografías del proyecto de la nueva estación en Lugo



Consejo de Ministros



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

www.lamoncloa.gob.es

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

REMODELACIÓN DEL PUERTO DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Autoridad Portuaria de Barcelona a licitar las obras de remodelación del muelle del Contradique Norte del Puerto de Barcelona, por un valor estimado de 22,33 millones de euros (IVA no incluido).

El objetivo es el de mejorar las condiciones de estabilidad del actual muelle, dado que la sección de bloques de hormigón fue construida hace más de 100 años.

Esta contratación se encuadra en un ámbito de actuación más amplio desarrollado por la Autoridad Portuaria, consistente en conseguir una ordenación y especialización de las áreas e instalaciones del puerto en función del tipo de tráfico al que prestan servicio.

Concretamente, en la dársena del Morrot, en la que se localiza el muelle objeto de esta contratación, están además operativos el muelle Costa y el muelle Poniente Sur con destino a tráficos tipo ro-ro (buques de carga rodada). Así, la Autoridad Portuaria de Barcelona destinará el nuevo muelle Contradique Norte a operaciones de tráfico tipo ro-pax, buques comerciales de transporte de carga rodada y pasaje.

La ejecución de estas obras contribuirá de forma significativa a priorizar el transporte marítimo de corta distancia como alternativa fiable, limpia, segura y económica al transporte por carretera.

Este proyecto consiste en la generación de una nueva línea de atraque en el testero del Contradique Norte que restituya en adecuadas condiciones operativas y de seguridad estructural a esta instalación. Para ello, se prevé una alineación de cajones adelantada respecto de la actual, junto con una nueva rampa, situada en la esquina de dicho muelle con el muelle Costa, ejecutada mediante una sección de cajones.

La solución constructiva adoptada viene condicionada por el estado del muelle de bloques existente, que impide apoyarse en él durante la ejecución de las obras y obliga a sostener, con carácter provisional, determinadas zonas de este muelle.

Durante los 18 meses que durarán las obras, se instalará una plataforma ro-ro provisional en el muelle Costa para mantener la operativa actual.

Características técnicas de la remodelación

La remodelación del muelle Contradique Norte consiste en la construcción de un muelle de cajones de 268,3 metros de longitud por delante del muelle actual de bloques y de un tacón ro-ro de 70 metros de longitud y 45 metros de ancho, en la intersección con el muelle Costa, resultando el calado del nuevo muelle de 12 metros.

Desde un punto de vista técnico-estructural, las principales unidades constructivas del proyecto son las siguientes:

- Estabilización del muelle de bloques actual mediante la hincada de una pantalla de tablestacas.
- Dragado en zanja para cimentar los cajones del nuevo muelle.
- Escollera de cimentación a través de una banqueta de escollera de entre 25 y 50 kilogramos de peso medio en la zanja de dragado.
- Ejecución de cajones del nuevo muelle.
- Superestructura del muelle.
- Trasdós, rellenos y precarga.
- Instalaciones eléctricas, de agua y de telecomunicaciones.
- Red de drenaje.



Vista panorámica del muelle Contradique Norte, a la izquierda, y el muelle Costa, a la derecha.

Educación y Formación Profesional

ACCIONES DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco acuerdos que consolidan la transformación de la Formación Profesional. Se trata de cinco acuerdos por los que las comunidades autónomas recibirán 1.307 millones de euros para distintas acciones en el ámbito de la FP.

Una primera partida de 299 millones de euros va dirigida al desarrollo de las medidas de modernización y crecimiento del sistema educativo de la Formación Profesional. Por un lado, se ha dado el visto bueno a un programa de cooperación territorial para el impulso de acciones de calidad dotado con 25,7 millones. Este incluye la participación en la red de centros de excelencia, movilidad de profesores y alumnos dentro y fuera de España y acciones de difusión.

Por otro, se ha aprobado una inversión de 273,3 millones destinados a acciones del Plan de Modernización de la FP como la acreditación de competencias profesionales de más de 540.000 personas, la creación de cerca de 1.500 grupos bilingües y la puesta en marcha de 304 aulas de tecnología aplicada y 444 aulas de emprendimiento.

La formación de trabajadores es otro de los ámbitos de acción de estos acuerdos con una inversión de 867,28 millones de euros para acciones de FP para el empleo que alcanzarán a más de 217.000 trabajadores empleados y desempleados y con otra partida de 111,5 millones de euros para acciones de cualificación y recualificación (reskilling y upskilling) que llegarán a 203.000 personas.

Por último, el Consejo de Ministros ha aprobado la distribución a las comunidades autónomas de 29,3 millones de euros para el funcionamiento de los 1.047 centros de capacitación digital que ya existen y para la creación de 314 más.

Estos centros proporcionan formación digital básica a personas vulnerables por razón de edad, nivel de formación, lugar de residencia o pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión. Se trata de una actuación de un gran valor social, que beneficiará especialmente a mujeres.

Con esta nueva inversión, el Gobierno ha destinado entre 2020 y 2023 a la transformación de la Formación Profesional 6.041 millones de euros, de los que 2.185 proceden de los fondos Next Generation.

La nueva FP es una realidad con un gran potencial de crecimiento por las sinergias que se están generando con el tejido productivo. Una vía para la reducción del paro juvenil, para la mejora de la competitividad de las empresas y para la reactivación del ascensor social a través de la educación.



Comunidad Autónoma	Acciones de calidad	Plan de Modernización	Reskilling/ Upskilling	FP Empleo	Centros de capacitación	TOTAL
ANDALUCÍA	4.983.093,50	55.503.120,00	20.537.536,38	136.716.433,72	6.490.009,23	224.230.192,83
ARAGÓN	816.249,07	8.835.000,00	3.728.571,72	29.059.873,44	861.491,51	43.301.185,74
ASTURIAS (Principado de)	628.957,26	510.000,00	2.224.847,09	27.616.450,18	562.354,58	31.542.609,11
BALEARS (Illes)	782.196,68	13.389.440,00	2.831.447,36	20.961.819,25	945.643,16	38.910.546,45
CANARIAS	1.671.205,12	5.225.000,00	4.971.546,35	50.004.934,26	1.656.408,44	63.529.094,17
CANTABRIA	445.638,94	3.005.000,00	1.365.979,62	14.214.250,19	317.588,70	19.348.457,45
CASTILLA Y LEÓN	1.484.938,16	4.985.000,00	6.212.258,23	45.495.311,26	1.749.214,01	69.093.337,85
CASTILLA-LA MANCHA	1.582.767,78	6.341.080,00	8.476.027,28	54.661.927,45	1.543.033,96	63.438.220,28
CATALUÑA	3.848.675,78	41.398.920,00	16.404.957,27	128.230.157,46	4.027.974,12	193.910.684,63
COMUNITAT VALENCIANA	3.059.877,00	34.035.200,00	12.022.206,37	95.802.565,84	3.378.922,06	148.298.771,27
EXTREMADURA	872.875,80	8.967.440,00	3.235.210,81	41.807.080,62	881.752,89	55.764.360,12
GALICIA	1.787.930,07	21.436.480,00	6.664.167,02	72.381.094,45	1.532.835,92	103.802.507,46
MADRID (Comunidad de)	2.515.654,55	33.432.040,00	12.081.845,90	109.891.065,79	2.836.584,51	160.757.190,75
MURCIA (Región de)	934.787,61	11.654.000,00	3.100.230,93	22.785.022,51	896.240,81	39.370.281,86
NAVARRA (Comunidad Foral de)		6.085.000,00	1.702.502,92	12.058.220,48	311.863,94	20.157.587,34
PAÍS VASCO		13.749.920,00	5.072.676,65		1.105.836,14	19.928.432,79
RIOJA (La)	285.152,68	4.844.000,00	909.988,10	5.598.283,10	203.353,90	11.840.777,78
TOTAL	25.700.000,00	273.396.640,00	111.542.000,00	867.284.490,00	29.301.107,88	1.307.224.237,88



Industria, Comercio y Turismo

REPARTO TERRITORIAL DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2023

El Consejo de Ministros ha autorizado la propuesta de distribución territorial de 478 millones de euros correspondientes a la tercera convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, financiada íntegramente con los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación.

Este acuerdo tiene por objeto exclusivamente autorizar la distribución entre las CCAA de las habilitaciones de gasto de estos créditos presupuestarios, así como su formalización, para el año 2023.

Con posterioridad a la presente autorización, en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo, se fijarán los criterios de reparto y la distribución resultante entre las CCAA. Una vez acordada la distribución, se dictará resolución por el titular de la Secretaría de Estado de Turismo en la que se formalicen los compromisos financieros a favor de las CCAA.

Los criterios utilizados para la propuesta de reparto son los siguientes:

- Económicos: % de PIB turístico respecto PIB autonómico. Caída en la afiliación de trabajadores del sector turístico diciembre 2019 a diciembre 2020.
- Territoriales: % Superficie de cada CA respecto a la superficie nacional. Densidad población de cada CA Hab/km².
- Turísticos: Número de turistas 2019. Gasto turístico 2019.

La propuesta de distribución es la siguiente:

CCAA	TOTAL FONDOS ASINGADOS
Andalucía	57.990.000,00 €
Cataluña	53.670.000,00 €
C. Valenciana	41.531.000,00 €
Canarias	41.340.000,00 €
Balears (Illes)	34.510.000,00 €
Castilla y León	30.020.000,00 €

Castilla - La Mancha	27.380.000,00 €
Madrid (C. de)	24.891.000,00 €
Aragón	21.740.000,00 €
Galicia	23.235.000,00 €
Extremadura	21.522.000,00 €
País Vasco	19.450.000,00 €
Asturias (Pr. de)	18.020.000,00 €
Navarra (C. Foral de)	17.201.000,00 €
Murcia (Región de)	18.670.000,00 €
Cantabria	13.500.000,00 €
Rioja (La)	13.330.000,00 €
TOTAL	478.000.000,00 €

Estos 478 millones adicionales para mejorar el turismo nacional se suman a los 660 millones dedicados al mismo fin en 2021 y a los 720 millones de la edición del año pasado. En total, son ya 1.858 millones los destinados a estos proyectos en los que se prima la sostenibilidad ambiental y la digitalización con el objetivo de conseguir un turismo más competitivo y de mayor calidad.

Industria, Comercio y Turismo

FINANCIACIÓN DE PYMES, EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y JÓVENES EMPRENDEDORES

El Consejo de Ministros ha aprobado tres líneas de financiación para apoyar a pymes y al emprendimiento innovador que gestiona ENISA, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En total serán 98,5 millones de euros que se distribuyen en tres líneas: Línea Pyme, Línea Jóvenes Emprendedores y Línea de Empresas de Base Tecnológica (ETB). Se estima que se dará cobertura a unos 470 proyectos empresariales innovadores impulsados por pymes y emprendedores, induciendo una inversión de más de 170,4 millones de euros.

Línea Pyme

Se concederán ayudas entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo.

El periodo de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de 9 años, con un máximo de 7 años de carencia, el tipo de interés se fijará en función del rating y de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Sin contar con la dotación aprobada para 2023, el importe acumulado de la dotación efectuada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a ENISA para esta Línea de financiación (desde la primera establecida en 2005) es de 851,4 millones de euros.

Desde su creación, con cargo a esta línea se han desembolsado 3.596 préstamos destinados a pequeñas y medianas empresas. Con la dotación presupuestaria establecida para 2023, se estima que se aprobarán unos 300 préstamos participativos a favor de pymes con modelos de negocio innovadores, de las cuales al menos un 50% serán de nueva o reciente constitución (menos de tres años de antigüedad), con una inversión inducida de más de 116 millones de euros.

Línea de Empresas de Base Tecnológica

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

La línea tendrá un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia, el tipo de interés se fijará en función del rating y de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.



Sin contar con la dotación aprobada para 2023, el importe acumulado de la dotación efectuada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a ENISA para esta línea de financiación (desde la primera establecida en 2001) es de 368,8 millones de euros.

Con ese importe, se han desembolsado 1.226 préstamos dirigidos a empresas de base tecnológica (EBT). Con la dotación presupuestaria establecida para 2023, se estima que se aprobarán más de 65 préstamos participativos, a favor de las EBT de las cuales más de la mitad serán de nueva o reciente constitución, con una inversión inducida de unos 45 millones de euros.

Línea Jóvenes Emprendedores

Se concederán entre 25.000 euros y 75.000 euros, sin garantías, con la finalidad de favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales impulsados por jóvenes de hasta 40 años.

La línea tendrá un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia. El tipo de interés se fijará en función del rating y de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Sin contar con la dotación aprobada para 2023, el importe acumulado de la dotación efectuada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a ENISA para esta línea de financiación (desde la primera establecida en 2011) es de 244,3 millones de euros.

Con la dotación presupuestaria establecida para 2023, se estima que se aprobarán alrededor de 105 préstamos participativos, a favor de empresas promovidas por jóvenes empresarios, de las cuales el 100% serán de nueva o reciente constitución (menos de dos años), con una inversión inducida de unos 9,1 millones de euros, en modelos de negocio de mediana y alta innovación.

Para acceder a la financiación de ENISA, toda la tramitación se realiza a través de su web: www.enisa.es. Los proyectos han de estar ubicados en el territorio nacional, pudiendo pertenecer a cualquier sector, a excepción de inmobiliario o financiero.

Industria, Comercio y Turismo

COMPENSACIÓN AL ICO POR LA GESTIÓN DEL FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Crédito Oficial (ICO) a percibir, con cargo a los recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), la cantidad de 1.848.834 euros como compensación de los gastos incurridos en su labor de agente financiero, durante 2022, de los créditos del FIEM.

El ICO gestiona y administra por cuenta del Estado los créditos otorgados con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM). La Ley 11/2010, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española, establece que el ICO será compensado por este cometido.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

PROVISIÓN DE PLAZAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA ESCALA DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado la provisión anual de plazas para acceso a los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil.

Se autoriza la convocatoria de 2.141 plazas de ingreso en centros docentes militares de formación:

- Acceso directo: 956 plazas, lo que supone un incremento de 114 plazas respecto del año 2022, distribuidas de la siguiente forma:
 - 635 para el acceso a las escalas de oficiales.
 - 244 para acceder a las escalas de suboficiales.
 - 77 para militar de complemento a las escalas de oficiales.
- Promoción interna: 1.185 plazas, lo que supone un incremento de 76 plazas respecto del año 2022, distribuidas de la siguiente forma:
 - 192 plazas para promoción de militares de carrera a la escala de oficiales.
 - 16 plazas para acceso a las escalas técnicas.
 - 17 plazas para acceso a la Escala de Oficiales Enfermeros.
 - 960 plazas para promoción de militares de tropa y marinería para acceder a militares de carrera.

Se ofertan, además, 1.000 plazas para que militares de tropa y marinería accedan a una relación de servicios de carácter permanente desde el compromiso temporal, el mismo número de plazas que el año anterior.

También se ofertan 36 plazas para que militares de complemento accedan a una relación de servicios de carácter permanente, la mitad de plazas que el año anterior.

Se fija una oferta de un máximo de 300 plazas para acceder a la condición de reservista voluntario, 50 plazas más que el año anterior.



Finalmente, se autoriza la convocatoria de 75 plazas de ingreso directo en el centro docente militar de formación para el acceso a la escala de oficiales de la Guardia Civil, lo que supone un incremento de 10 plazas respecto del año 2022.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

AYUDAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS CON ORIGEN O DESTINO EN CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla.

Se abarata así el coste efectivo del transporte de mercancías entre Ceuta y Melilla, entre ambas y la Península, así como el que se lleva a cabo con otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Se suman, además, a las que ya están en vigor para Canarias y Baleares.

Compensación del 50%

La normativa aprobada hoy establece una compensación del 50% a los costes de transporte de las siguientes mercancías:

- Productos originarios o transformados en Ceuta o en Melilla.
- Productos originarios de la Unión Europea que se consideren “inputs” para la producción o transformación de los recogidos en el punto anterior, y no se fabriquen en Ceuta o en Melilla.
- Devolución de aquellos stocks de mercancías provenientes de PYMES comerciales de Ceuta o de Melilla, sujetas al régimen de venta al por menor, de aquellas mercancías importadas antes del plazo de un año desde la fecha de devolución.

Asimismo, se compensará el 50% del flete marítimo o aéreo de mercancías peligrosas con origen o destino Ceuta y Melilla y de residuos originarios de las ciudades autónomas, para ser procesados o reciclados en la Península por no poder realizarse estas operaciones en estas ciudades autónomas.

La convocatoria de las ayudas se aprobará anualmente mediante resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de MITMA y serán las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla las encargadas de la instrucción, resolución y notificación de las ayudas.

Ampliación de compensaciones para Illes Balears

Finalmente, mediante este real decreto se han introducido modificaciones al Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías, con origen o destino en las Illes Balears, para incluir el aumento del porcentaje



de compensación al transporte de mercancías peligrosas esenciales desde Baleares a la Península al 100% (desde el 65% actual).

Asimismo, se incluye dentro de las mercancías cuyo transporte es objeto de subvención (con un porcentaje del 60% del flete), al transporte interinsular marítimo o aéreo de residuos originarios de las Islas Baleares, en los casos en que no existan plantas para ser procesados o reciclados en la isla donde se han generado.

Este real decreto cumple con el principio constitucional de solidaridad interterritorial y da respuesta, por primera vez en este ámbito, a los condicionantes estructurales que afectan a Ceuta y Melilla, entre los que se encuentran la escasez de superficie y recursos básicos, el aislamiento de la Península o la situación fronteriza, que pueden dificultar el desarrollo de la actividad económica, el tejido productivo local y, por ende, la calidad de vida de los ciudadanos.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA”

Este real decreto modifica el vigente Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo “Igualdad en la Empresa” (en adelante, el “DIE” o el “distintivo”).

El DIE es un distintivo empresarial que reconoce a aquellas empresas que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores. Su creación se dispuso por medio del artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y su regulación se recoge en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo “Igualdad en la Empresa”. Este real decreto fue modificado por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, para actualizar y mejorar determinadas cuestiones relacionadas con la participación, valoración y el procedimiento para entregar el distintivo, entre otras cuestiones.

La aprobación de determinadas normas en el ámbito de las políticas públicas de igualdad exige modificar nuevamente el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre. En concreto, es necesario adaptar la regulación del distintivo a los siguientes cambios normativos:

- Al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y al Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- A la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- A los nuevos reales decretos de estructura orgánica de los departamentos ministeriales.

Así mismo, es necesario mejorar los aspectos procedimentales de gestión y reducir las cargas administrativas tanto para las empresas como de la propia Administración Pública.

- Adaptar la regulación del distintivo a la normativa antes citada.
- Mejorar los aspectos procedimentales de gestión y reducir las cargas administrativas de las empresas distinguidas respecto a la documentación exigida para la concesión y control del distintivo “Igualdad en la Empresa”, así como de la propia Administración Pública.



- Impulsar la adopción de planes y medidas de igualdad en las empresas y entidades

El real decreto consta de un artículo único con dieciocho apartados, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición final. Su contenido principal es el siguiente:

- Se modifican algunas cuestiones relativas a los requisitos generales para la solicitud del distintivo "Igualdad en la Empresa". Entre otras cuestiones:
 - i. Se establecen dos grupos de entidades o empresas candidatas en función de la obligatoriedad de elaborar y aplicar un plan de igualdad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, con requisitos comunes y específicos para cada grupo.
 - ii. Se establece el requisito de tener vigente y registrado un plan de igualdad, que incluya auditoría retributiva conforme a lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. En el caso de empresas o entidades no obligadas a elaborar un plan de igualdad, éstas deben disponer de medidas de igualdad depositadas en el registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad o, en su caso, contar con un plan de igualdad voluntario conforme al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.
 - iii. Se establece la obligación de presentar una declaración de apoyo a la candidatura, firmada por la mayoría de la representación legal de las personas trabajadoras cuando exista en la entidad o empresa o, en su defecto, por la mayoría de la plantilla.
 - iv. Se confiere mayor importancia a la trayectoria en el desarrollo de planes o medidas de igualdad, exigiendo la presentación de un informe de seguimiento que comprenda un periodo mínimo de dos años.
 - v. Se valora el disponer de un procedimiento específico para la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
 - vi. Se incorpora el requisito de que la entidad solicitante no haya sido sancionada con carácter firme, por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- Se incluye como novedad que podrán ser convocados a la Comisión Evaluadora un máximo de dos personas en representación de las organizaciones sindicales y otras dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

- Se modifican los criterios de valoración, de acuerdo con la nueva normativa, de forma que se valorará la implantación, seguimiento, evaluación y resultados de las medidas contenidas en los planes de igualdad o en las políticas de igualdad, su carácter integral, la aplicación de medidas de acción positiva, la implantación, seguimiento y evaluación del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo, la desagregación por sexo de los datos, así como la evolución y grado de implantación de las medidas de igualdad y de la situación de las mujeres y los hombres en la plantilla.
- Se incluye la obligación de las empresas o entidades distinguidas de notificar al Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de las Mujeres O.A., cualquier modificación de las circunstancias que dieron lugar a la concesión del distintivo, así como cualquier incumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres, entre otras cuestiones.
- Se establece la obligación de presentar un informe de seguimiento intermedio después de transcurridos dos años naturales desde la concesión del distintivo o de su prórroga.
- La vigencia del distintivo pasa a tener una duración de cinco años y se incluye un nuevo supuesto de suspensión, cuando la empresa haya sido sancionada mediante resolución susceptible de recurso por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad entre mujeres y hombres hasta la firmeza de la resolución.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guatemala relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, se dispone su remisión a las Cortes Generales y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo.

Desde mediados de 2021, las autoridades guatemaltecas han venido manifestando su interés en suscribir con España un acuerdo circular migratorio. Tras evaluar la propuesta, las autoridades competentes españolas decidieron atender la solicitud de Guatemala, conviniendo la adopción de un Acuerdo internacional entre ambos países en materia de flujos migratorios, cuya redacción definitiva quedó establecida a principios de enero de 2023. En el marco de la visita a España del ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala se llevó a cabo la firma ad-referéndum en Madrid el 18 de enero de 2023.

Este Acuerdo tiene por objeto regular de una forma ordenada y coherente los flujos migratorios laborales existentes entre ambos Estados, profundizar en el marco general de cooperación y amistad entre los dos países y prevenir la inmigración irregular.

Desde el punto de vista de la repercusión económica, se señala que el Acuerdo no supone incremento de gasto público.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 23 de marzo de 2023, dispuso que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de este Acuerdo requiere la previa autorización de las Cortes Generales, conforme al artículo 94.1.c) y e) de la Constitución.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la ampliación de su Programa Nacional de Reasentamiento (PNR) para recibir a más refugiados a lo largo de los próximos tres años.

Ante la complicada situación internacional y el número creciente de personas que necesitan protección internacional, sumados al compromiso firme de España con la solidaridad con las personas en necesidad de protección internacional, el Consejo de Ministros ha acordado ampliar el Plan Nacional de Reasentamiento ya aprobado para este año (el pasado 21 de febrero) mediante una vía complementaria y adicional para autorizar la llegada de personas refugiadas preferentemente en América Central y del Sur, cuyos perfiles se determinarán conforme a su capacidad de integración en la sociedad española en atención a su empleabilidad.

Este acuerdo se enmarca en el conjunto de políticas encaminadas a mantener abiertas vías regulares, ordenadas y seguras de llegada de refugiados y migrantes promovidas por el Gobierno en los últimos años.



Cultura y Deporte

OBRAS EN LA CUBIERTA DEL MUSEO DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Museo del Prado la ejecución de obras en las cubiertas de la sala 12 del edificio Villanueva. Las obras están presupuestadas en un total de 1.412.026,44 euros, tienen un plazo estimado para su ejecución de nueve meses y son compatibles con la actividad habitual del Museo y la apertura de las salas.

El Museo Nacional del Prado tiene la responsabilidad de velar por la integridad y correcto estado de conservación de sus inmuebles, adquiriendo especial importancia el edificio Villanueva, por ser el principal contenedor de las colecciones del Museo y, además, por estar protegido como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, siéndole de aplicación, por tanto, la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Esta actuación se inscribe en el programa de conservación y mantenimiento de edificios que sigue actualmente la dirección de obras e infraestructuras del Museo Nacional del Prado. En fecha reciente se han concluido los trabajos en la zona norte del edificio Villanueva que corresponde con la denominada fachada de Goya.



Derechos Sociales y Agenda 2030

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Marco de Cooperación Interadministrativa, y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, por un importe total de 783.197.420 euros.

Tras ocho años sin financiación del nivel acordado, desde el Gobierno se ha impulsado progresivamente su aumento hasta culminar con los 783 millones presupuestados para este año 2023, consolidando el compromiso con el aumento de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) durante la legislatura. Concretamente, se ha incrementado la dotación al SAAD en 1.800 millones en los últimos tres años, más del doble de la financiación existente en 2019 (un 130% más).

Este incremento de la financiación responde a la voluntad del Gobierno a contribuir al tránsito de un modelo de cuidados "asistencialista" a otro modelo centrado en cada persona y desde un enfoque comunitario y de proximidad para favorecer que las personas en situación de dependencia tengan proyectos de vida dignos, elegidos y compartidos con el resto de la población.

Los 783 millones del nivel acordado se distribuyen en dos partidas: la primera partida de 583 millones se repartirá conservando en esencia la estructura de criterios de distribución del nivel acordado pactada en el año 2022, es decir, en base a los criterios de cumplimiento del Plan de Choque, pero con 100 millones de euros más que el año pasado.

La segunda partida de 200 millones tiene como objetivo el apoyo al despliegue del Acuerdo sobre Acreditación y Calidad de los Centros y Servicios del SAAD. A este fondo podrán acceder todas las ciudades y comunidades autónomas que financien actuaciones orientadas a desarrollar el Acuerdo de Acreditación.

Con la propuesta, los fondos del nivel acordado se distribuirán entre las Comunidades Autónomas de la siguiente manera:

Fondo de estructura: 145.799.355 euros (18,62%)



Estos fondos dependerán de los siguientes indicadores: población potencialmente en situación de dependencia; superficie; dispersión poblacional; insularidad y coste de los servicios.

Fondo de gestión: 174.959.226 euros (22,34%)

Esta cantidad se distribuirá entre las CCAA en función de las personas atendidas y la agilidad administrativa.

Fondo de cumplimiento de objetivos: 262.438.839,00 euros (33,51%)

Este reparto se llevará a cabo según la mejora del empleo, reducción de las listas de espera y calidad de los servicios.

Por último, **la incorporación del fondo del acuerdo de acreditación, con 200.000.000 euros (25,54%)**, que se repartirá entre las CCAA únicamente para las medidas que se desarrollen vinculadas a dicho acuerdo. El indicador se establece en base al número de personas atendidas con servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día o residencia).

Así, las diferentes ciudades y comunidades autónomas verán incrementada su financiación en 2023 en 300 millones de euros, en lo relativo al nivel acordado, que se suman a otros 300 millones en concepto de nivel mínimo (otra de las partidas de financiación del SAAD). En total, un incremento de financiación de 600 millones de euros en 2023.

Esta autorización del reparto por parte del Consejo de Ministros tendrá que ser aprobada por el Consejo Territorial del SAAD, donde se ultimarán el detalle del acuerdo entre las autonomías.



Ciencia e Innovación

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO «PROGRAMA ATRAE» DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de concesión de ayudas, del año 2023, del «Programa ATRAE» para incentivar la incorporación de talento consolidado, por un importe total máximo de 30.000.000 de euros.

Estas ayudas tienen como finalidad facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que esté desarrollando su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) más competitivo a nivel nacional e internacional.

Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

Se trata de una ayuda de hasta un millón de euros a doctores con más de siete años de experiencia postdoctoral para que desarrollen su línea de investigación en España. Esta ayuda será solicitada por el investigador o investigadora, que deberá contar con una carta de aceptación del organismo al que pretende incorporarse y un compromiso de consolidación. El contrato será por una duración inicial de tres a cuatro años y el beneficiario será la institución de acogida.

Esta actuación forma parte de las medidas contempladas en el Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España.



Ciencia e Innovación

ESTRATEGIA NACIONAL DE CIENCIA ABIERTA 2023-2027

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027.

Esta Estrategia pone en valor la ciencia como un bien común y establece el acceso abierto a los resultados de la investigación financiados con fondos públicos, dando cumplimiento y desarrollando la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las medidas contempladas en la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta van a movilizar un presupuesto público de 23,8 millones en 2023 y se estima que se mantenga esta inversión anual hasta 2027.

Estas medidas están dirigidas a fortalecer la calidad, la transparencia y la reproducibilidad de la actividad científica en España, mejorar la difusión entre el personal científico y la transferencia a la sociedad y diseñar las vías por las que nuestro país da respuesta a los retos que tiene la comunidad científica española ante este nuevo paradigma global.

La Estrategia Nacional de Ciencia Abierta tiene cuatro objetivos estratégicos. En primer lugar, garantizar la existencia de infraestructuras digitales interoperables suficientemente robustas y bien articuladas como para absorber el impacto de la implementación de una política nacional de ciencia abierta y facilitar su integración en el ecosistema internacional y en la European Open Science Cloud (EOSC).

En segundo lugar, está orientada a fomentar la adecuada gestión de los datos de investigación generados por el sistema nacional de I+D+I a través de los principios FAIR (Findable, Accesible, Interoperable, Reusable) para aumentar su localización, accesibilidad, interoperabilidad y reusabilidad.

En tercer lugar, pretende implementar el acceso abierto y gratuito por defecto a las publicaciones y resultados científicos financiados de forma directa o indirecta con fondos públicos para toda la ciudadanía.

Por último, establece nuevos mecanismos de evaluación de la investigación y un sistema de incentivos y reconocimientos dirigidos a impulsar las prácticas de ciencia abierta, así como capacitar a todo el personal (investigador, gestor, financiador, evaluador) para alinear su desempeño profesional con los principios de ciencia abierta.

La Estrategia está alineada con el conjunto de medidas y políticas impulsadas por la Unión Europea para avanzar hacia un modelo de investigación basado en la publicación en abierto de los resultados y datos de investigación.



A nivel europeo también se está avanzando para cambiar la evaluación del rendimiento de los investigadores, pasando de un modelo que solo tiene en cuenta indicadores cuantitativos de publicación en revistas a otro que tenga en cuenta también indicadores cualitativos y de impacto social de la investigación.



BIOGRAFÍAS

Sanidad

Subsecretario del Ministerio de Sanidad

D. OCTAVIO RIVERA ATIENZA

Nacido en Hellín (Albacete) en 1969, es licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia y funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 1997.

Actualmente desempeñaba el puesto de Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Sanidad, desde febrero de 2021. Con anterioridad ha desarrollado su carrera principalmente en puestos de gestión en diversos Ministerios y Organismos, incluyendo los de vicesecretario general de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y secretario general de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (2000-2004); gerente de la Biblioteca Nacional de España (2005); secretario general de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2005-2012); secretario general del Consejo Superior de Deportes (2012-2015); subdirector general de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2015-2017); asesor de la Secretaría de Estado de Cultura (2017-2018); y jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública (2018-2021).

